

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DIFERENCIADO POR LOTES, DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (25 DE NOVIEMBRE) EN 2019, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES DE DOS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS (“25 DE NOVIEMBRE” ANTERIORMENTE CITADA Y “DA LA ALARMA”, RESPECTIVAMENTE).

Visto el expediente nº PA 1_2019, iniciado por resolución nº 256, de 5 de julio de 2019, de esta Dirección, para la contratación de un servicio **MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO y tramitación ordinaria, DIFERENCIADO POR LOTES, DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (25 DE NOVIEMBRE) EN 2019, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES DE DOS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS (“25 DE NOVIEMBRE” ANTERIORMENTE CITADA Y “DA LA ALARMA”, RESPECTIVAMENTE)**, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

I. Con fecha de 15/05/2019, la Jefa del Servicio de **Coordinación Integral contra la Violencia de Género** emitió informe en el que ponía de manifiesto la necesidad de llevar a cabo en 2019 una campaña para la concienciación y sensibilización contra la violencia de género con motivo de la conmemoración, el próximo 25 de noviembre, del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, así como contratar el correspondiente Plan de difusión en medios de comunicación, medios publicitarios y redes sociales de la citada campaña, así como el de otra campaña institucional denominada “Da La Alarma”, para la difusión de la red canaria de Servicios y Centros públicos especializados contra la violencia de género. Se trata ,pues, de tres lotes diferenciados dentro de un mismo contrato.

II. La redacción del PCAP ha sido realizada conforme establece el correspondiente modelo tipo aprobado mediante Decreto 47/2018, de 16 de abril, por el que se aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, para la contratación de obras, suministros y servicios por procedimiento abierto, abierto simplificado y abierto simplificado sumario y negociado con y sin publicidad (BOC nº 87 de 7 de mayo). En consecuencia, no existe modificación sustancial con respecto a aquel.

III. El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de septiembre de 2019, presentándose a la misma las siguientes empresas:

LICITADORA	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
LICITADOR: B38251674	Razón social: A1 AROLA PUBLICIDAD SL	Fecha de presentación: 01/10/2019 14:31:53
LICITADOR: B98064462	Razón social: ALFATEC SISTEMAS, S.L.	Fecha de presentación: 01/10/2019 12:41:15
LICITADOR: B76723899	Razón social: ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING SL	Fecha de presentación: 01/10/2019 12:20:13
LICITADOR: B38381968	Razón social: BC Exclusivas de Publicidad, S.L.	Fecha de presentación: 01/10/2019 13:01:25
LICITADOR: B76082353	Razón social: Cúrcuma Estudio SLU	Fecha de presentación: 30/09/2019

Avda. José Manuel Guimerá,10
Edificio Servicios Múltiples II Planta 2º
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 922 855. Fax 922 922 854

Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edif. Servicios Múltiples II, 5º planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 306 330, Fax 928 306 338





		18:49:33
LICITADOR: B76248137	Razón social: Great Canary Islands SLU	Fecha de presentación: 01/10/2019 10:23:14
LICITADOR: B35212745	Razón social: IMACO 89 SL	Fecha de presentación: 01/10/2019 12:48:22
LICITADOR: B88080015	Razón social: IMAGINA BIENESTAR, S.L.	Fecha de presentación: 01/10/2019 13:55:44
LICITADOR: 78626243F	Razón social: JACQUELINE RASQUIN OLIVARES	Fecha de presentación: 01/10/2019 15:36:24
LICITADOR: B38402756	Razón social: Metrópolis Comunicación S.L.	Fecha de presentación: 01/10/2019 12:40:34
LICITADOR: B35565639	Razón social: OPORTUNIDADES CANARIAS, S.L.	Fecha de presentación: 01/10/2019 15:03:27
LICITADOR: B35026590	Razón social: Publicidad Atlantis SL	Fecha de presentación: 01/10/2019 14:47:03
LICITADOR: B38682423	Razón social: Tácticas de Comunicación y Medios, S.L.	Fecha de presentación: 01/10/2019 13:20:35
LICITADOR: B35382019	Razón social: daVinci creaciones en publicidad, s.l.	Fecha de presentación: 01/10/2019 14:43:04

IV. La Mesa de Contratación, cuya composición fue determinada por resolución número 324, de 27 de septiembre de 2019, se constituye y comienza sus sesiones de trabajo el día 7 de octubre de 2019.

Dos de las empresas presentadas, fueron excluidas de la licitación al detectarse que lo hicieron fuera del plazo establecido:

LICITADOR: 78626243F
Razón social: JACQUELINE RASQUIN OLIVARES
Fecha de presentación: 01/10/2019 15:36:24

LICITADOR: B35565639
Razón social: OPORTUNIDADES CANARIAS, S.L.
Fecha de presentación: 01/10/2019 15:03:27

Con respecto al **LOTE 1** (diseño de la creatividad de la campaña para la concienciación y sensibilización contra la violencia de género con motivo de la conmemoración, el próximo 25 de noviembre, del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres), fueron presentadas ofertas por las siguientes 10 empresas, cuya evaluación se detalla en el siguiente cuadro:

Empresas	Criterios							Total
	1	2	3	4	5	6	7	
ALFATEC SISTEMAS, S.L.	9	8	9	15	0	0	10	51
A1 AROLA PUBLICIDAD SL	5	5	5	13,53	0	0	0	28,53
BC Exclusivas de Publicidad, S.L.	9	8	9	14,31	0	10	10	60,31
Cúrcuma Estudio SLU	10	9	11	13,56	0	10	5	58,56
Great Canary Islands SLU	6	7	6	13,13	0	10	5	47,13
IMACO 89 SL	5	5	6	13,38	0	10	5	44,38
IMAGINA BIENESTAR, S.L.	3	5	2	14,17	0	0	5	29,17
Metrópolis Comunicación S.L.	9	7	8	14,58	20	10	10	78,58
Tácticas de Comunicación y Medios, S.L.	12	10	8	14,34	0	10	0	54,34
daVinci Creaciones en Publicidad, S.L.	3	4	3	13,85	0	10	5	38,85

Avda. José Manuel Guimerá, 10
Edificio Servicios Múltiples II Planta 2º
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 922 855. Fax 922 922 854

Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edif. Servicios Múltiples II, 5º planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 306 330, Fax 928 306 338





Con respecto al LOTE 2 (Difusión en Medios de Comunicación de la campaña para la concienciación y sensibilización contra la violencia de género con motivo de la conmemoración, el próximo 25 de noviembre, del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres), el resultado de la valoración se detalla en el siguiente cuadro:

Valoración Lote 2 Propuestas PA 1_2019.ICI						
Criterio		Ptos máximo	A1 AROLA PUBLICIDAD SL	ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING SL	BC Exclusivas de Publicidad, S.L.	Publicidad Atlantis SL
Comisión de Agencia	Comisión de agencia	10,00		10,00	0,33	0,10
	Propuesta agencia			0,10	3,00	10,20
TV	GRPs 19,30-00,30	10,00		3,15	10,00	1,98
	Resto GRPs	6,00		2,15	6,00	1,81
	% descuentos	2,00		1,86	2,00	1,96
Digitales	Coste por mil impresiones	18,00		4,43	17,49	18,00
Radio	% descuento programación líder	13,00		10,86	13,00	12,94
	% descuento resto programación	7,00		5,87	6,84	7,00
	% descuento portada o contraportada (3 puntos)	3,00		0,00	3,00	0,45
Prensa Escrita	% descuento media página interior impar (8 puntos)	8,00		0,00	8,00	3,17
	% descuento resto formatos (5 puntos)	5,00		0,00	5,00	
Exteriores	% descuento en lateral y trasera guagua/tranvía urbano e interurbano	6,00		1,40	0,00	6,00
	Precio inserción una valla por periodo de 15 días (tarifa sin descuento)	3,00		2,75	3,00	2,88
	% de descuento en vallas	3,00		1,75	3,00	1,62
	Precio mupi o similar urbano por periodo de 15 días (tarifa sin descuento)	3,00		1,08	3,00	1,97
	% de descuento en Mupis o similar urbano	3,00		0,67	2,35	3,00
Total		100,00		45,97	83,01	62,87

Con respecto al LOTE 3 (Difusión en Medios de Comunicación de la campaña institucional denominada "Da La Alarma", para la difusión de la red canaria de Servicios y Centros públicos especializados contra la violencia de género), **el resultado de la valoración se detalla en el siguiente cuadro:**





Valoración Lotes 3 Propuestas PA 1_2019.ICI					
Criterio		Ptos máx	A1 AROLA PUBLICIDAD SL	BC Exclusivas de Publicidad, S.L.	Publicidad Atlantis SL
Comisión de agencia	Comisión de agencia	10,00		10,00	
	Propuesta agencia			3	Valor nulo en €
TV	GRPs 19,30-00,30	10,00		10	
	Resto GRPs	6,00		6,00	
	% descuentos	2,00		2,00	
Digitales	Coste por mil impresiones	18,00		18,00	
Radio	% descuento programación lider	13,00		13	
	% descuento resto programación	7,00		7	
	% descuento portada o contraportada (3 puntos)	3,00		3	
Prensa Escrita	% descuento media página interior impar (8 puntos)	8,00		8	
	% descuento resto formatos (5 puntos)	5,00		5	
Exteriores	% descuento en lateral y trasera guagua/tranvía urbano e interurbano	6,00		6	
	Precio inserción una valla por periodo de 15 días (tarifa sin descuento)	3,00		3	
	% de descuento en vallas	3,00		3	
	Precio mupi o similar urbano por periodo de 15 días (tarifa sin descuento)	3,00		3	
	% de descuento en Mupis o similar urbano	3,00		3	
Total		100,00		100	

Se significa expresamente que, a criterio de la Mesa, fue preciso conceder trámite de subsanación a tres de las empresas que licitaban al los lotes 2 y 3, de las cuales sólo dos de ellas subsanaron adecuadamente.

Asimismo se pone de manifiesto que existió un error en la oferta económica de una de las empresas, si bien la Mesa determinó con arreglo a la normativa vigente que, tratándose de la oferta económica, el error no puede considerarse subsanable.

VII. De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, las empresas que resultaron candidatas a adjudicatarias para los tres lotes que se han licitado, han sido las siguientes:

1. Para el Lote 1 (diseño de la creatividad de la campaña para la concienciación y sensibilización contra la violencia de género con motivo de la conmemoración, el próximo 25 de noviembre, del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres), la empresa **METRÓPOLIS COMUNICACIÓN S.L. (B38402756)**.

Avda. José Manuel Guimerá,10
Edificio Servicios Múltiples II Planta 2º
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 922 855. Fax 922 922 854

Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edif. Servicios Múltiples II, 5ª planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 306 330, Fax 928 306 338





2. Para el Lote 2 (Difusión en Medios de Comunicación de la creación resultante de la ejecución del contrato correspondiente al Lote 1), la empresa **BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L. (B38381968)**.

3. Para el Lote 3 (Difusión en Medios de Comunicación de la campaña institucional denominada “Da La Alarma”, para la difusión de la red canaria de Servicios y Centros públicos especializados contra la violencia de género), la empresa **BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L. (B38381968)**.

VIII. Las empresas propuestas para adjudicatarias fueron requeridas formalmente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de que acreditaran el cumplimiento de los requisitos exigidos por los pliegos (PCAP y PPT) que rigen la presente contratación. Ambas empresas respondieron en tiempo y forma al requerimiento y acreditaron fehacientemente los extremos requeridos, así como su capacidad para contratar.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Según el artículo 1 de la Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad (B.O.C. 10, de 24/01/1994), el ICI es un Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería competente en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Siendo esto así, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el mencionado ICI tiene la consideración de Administración, y, en consecuencia, de poder adjudicador.

Segunda.- De conformidad con el artículo 61 de la LCSP, la representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.

A este respecto señala el artículo 8.2 de la Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad que son funciones de la Directora del ICI, entre otras, “*i) ejercer las facultades de órgano de contratación...*”

Tercera.- Por su parte, el artículo 62.1 LCSP, dispone que, con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, los órganos de contratación deberán designar a un responsable del contrato, que podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a ella.

Cuarta.- En el expediente se han justificado debidamente todos los aspectos a los que alude el artículo 116.4 LCSP.

Quinta.- El artículo 145.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el procedimiento abierto ordinario, estipula que en los contratos de servicios del Anexo IV, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146. Teniendo en cuenta que el contrato que nos ocupa es de naturaleza publicitaria, y por tanto lleva implícita una creación intelectual particularmente en lo que se refiere a la propuesta creativa, se ha tenido en cuenta esta circunstancia, de tal suerte que en el lote 1, aparte de los tres criterios cualitativos que se han de obtener mediante juicio de valor (45%), se han fijado otros criterios cualitativos (si bien a obtener de forma automática), como es el equipo de trabajo: número de trabajadores/as con funciones creativas o de diseño, asignadas al proyecto con formación en materia de igualdad y/o violencia de género), al que se asigna una ponderación del 20%. De esta forma se supera ampliamente el requisito mínimo del 51% establecido en la Ley.

En su virtud, y de conformidad con la normativa precitada, así como las demás disposiciones de general aplicación,





RESUELVO

Primero.- Adjudicar los lotes del contrato de servicios de campaña publicitaria para la concienciación y sensibilización contra la violencia de género con motivo de la conmemoración, el próximo 25 de noviembre, del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el correspondiente Plan de difusión en medios de comunicación, medios publicitarios y redes sociales de la citada campaña, así como el de otra campaña institucional denominada "Da La Alarma", para la difusión de la red canaria de Servicios y Centros públicos especializados contra la violencia de género, a las siguientes empresas:

LOTE 1, a la empresa licitadora METRÓPOLIS COMUNICACIÓN S.L. (B38402756), por haber obtenido su oferta la mayor puntuación del baremo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según se acredita en el informe- propuesta elevado por la Mesa de Contratación a este órgano de contratación para ser considerada la mejor oferta de las presentadas.
Asciende dicha adjudicación al importe de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS, CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (22.535,21 €), **IGIC excluido**.

LOTE 2 a la empresa licitadora BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L. (B38381968), por haber obtenido su oferta la mayor puntuación del baremo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según se acredita en el informe- propuesta elevado por la Mesa de Contratación a este órgano de contratación para ser considerada la mejor oferta de las presentadas.
Asciende la citada adjudicación a la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS (65.727.70), **IGIC excluido**.

LOTE 3 a la empresa licitadora BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L. (B38381968), por haber obtenido su oferta la mayor puntuación del baremo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según se acredita en el informe- propuesta elevado por la Mesa de Contratación a este órgano de contratación para ser considerada la mejor oferta de las presentadas.
Asciende la citada adjudicación a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS, CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (75.117,37€), **IGIC excluido**.

Tercero.- Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese, asimismo, a las empresas licitadoras interesadas en el expediente haciéndoles saber que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo que por turno corresponda de los de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Asimismo, y de forma potestativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá presentarse en el Registro del Instituto Canario de Igualdad ó en el del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos , en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Disp. Adicional 15ª de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento.

En todo caso, si la interesada opta por interponer recurso especial, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido su desestimación presunta del mismo.

LA DIRECTORA
Mónica Fumero Purriños

Avda. José Manuel Guimerá,10
Edificio Servicios Múltiples II Planta 2º
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 922 855. Fax 922 922 854

Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edif. Servicios Múltiples II, 5ª planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 306 330, Fax 928 306 338

Página 6 de 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA FUMERO PURRIÑOS - DIRECTORA DEL I.C.I.	Fecha: 04/11/2019 - 19:49:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 389 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 527 - Fecha: 05/11/2019 10:16:55	Fecha: 05/11/2019 - 10:16:55
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Knp7Us-B0pUg1fpAnE2PM-hmy5IIiY9Y	
El presente documento ha sido descargado el 05/11/2019 - 10:17:16	

